

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 140/23.

Carpeta Nº 645.471/22 y Agreg.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE APOSITO, GASAS Y VENDAS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO AL SERVICIO DE ESTERILIZACION DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

- 1) La Dirección General de Compras y Contrataciones, preavisa con antelación suficiente al entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, del vencimiento de la Orden Compras Nº 320/22, cuyo vencimiento tuvo lugar el día 18/10/22; y que fuera emitida oportunamente a favor de la firma LABORATORIO IGALTEX SRL, según copia se adjunta a fs. 2.
- 2) A fs.3/4 vta., el Servicio de Esterilización, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la renovación de la Orden de Compra por el 50% de la orden de provisión original, conforme lo establecido en la misma.
- 3) Que, notificado el proveedor involucrado, la prórroga ha sido rechazada en idénticas condiciones y valores, solicitando un ajuste de precios del 35%, conforme se detalla en el informe obrante a fs.8, que se encuentra conformado por la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros al pie.
- 4) Previo a continuar el trámite dispuesto a fs.8, in fine, se recepciona en esta Dirección General, la Carpeta nº658381/22, donde el Servicio de Esterilización con la conformidad del entonces Consejo de Administración del SDJM, y conforme los antecedentes obrantes a fs.19/23, acompaña el pedido nº03777, con las especificaciones técnicas y cantidades correspondientes, a fin de cubrir las necesidades para un periodo SEMESTRAL, conforme surge a fs.9/16.
- 5) La Dirección General de Compras y Contrataciones informa al Consejo que dentro de la solicitud de pedido referida se encuentran renglones asignados a las firmas IGALTEX (OC.320/22), cuyo trámite corría por cuerda separada, Carpeta Nº 645.471/22 y a la firma BYMED S.R.L. (Orden Compra Nº 689/22), que contemplaba una prórroga que a la fecha no había sido utilizada.
- 6) El actual Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, rectifica el pedido 03777, y solicita contratación únicamente de los renglones 10 y 11.
- 7) A fs.23 la Dirección General de Compras informa al Consejo que, lamentablemente no se ha podido dar curso a las prórrogas de las O/C Nº 320/22 y Nº 689/22, por lo que se remite la presente para unificar el pedido de los insumos; agregándose a fojas 23 la Carpeta Nº 658.381/22, para una tramitación más ordenada.
- 8) Con el nuevo pedido ya conformado por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.S.B.A./12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación. A tal efecto se adjunta el único presupuesto recibido a fojas 42/45; de donde se desprende que el total promedio estimativo del gasto ascendería a un importe total de \$ 60.833.826,00.-, dejando constancia que para los renglones Nº 2 y 3 no se obtuvo cotización alguna.
- 9) En el cuadro comparativo obrante a fs. 46/47, se detalla la diferencia de precios que se observa entre los precios estimativos actuales (Enero/23) con respecto a las últimas Órdenes de Compra, (Abril/22) donde el incremento promedio en porcentual es de 157%.
- 10) A fojas 48/56 se agrega el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares a fs.48/56.
- 11) A fs.58 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, toma intervención e informa no tener objeciones que manifestar sobre el proyecto de pliego licitatorio obrante a fs. 48/56.
- 12) Atento el pedido de información adicional solicitado por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero a fs.64 in fine, la Dirección General de Compras y Contrataciones realiza a fs.65 las aclaraciones pertinentes.
- 13) Con la nueva intervención efectuada por dicha Conducción Ejecutiva a fs.65 in fine, se elevan la presente al Directorio de este Organismo para su tratamiento conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12º Inc.3º y Art. 13º. Inc. 3º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.

- 14) En Reunión Nº 357 del día 05/04/2023, el Directorio resolvió autorizar un llamado a Licitación Pública para la Adquisición de apósitos, gasas y vendas, con destino al Servicio de Esterilización del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por un periodo semestral, cuyo promedio del gasto ascendería a un importe de \$ 60.833.826,00.
- 15) A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 76/80; recibiendo las ofertas hasta el día 25/04/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 94/23, habiéndose recibido Tres (3) propuestas, perteneciente a las firmas LABORATORIOS IGALTEX SRL, DROGUERIA MARTORANI SA y BYMED S.R.L., según fojas 81/138.
- 16) La firma DROGUERIA MARTORANI S.A., no presenta la póliza de seguro de caución solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y generales, punto 6.0, que rigió el presente llamado.
- 17) A fs. 142 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 146, por la Dra. Rosana Bronberg – Jefa de Esterilización del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza cada una de las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.S.B.A., aconseja lo siguiente:

- Desestimar la oferta presentada por la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., por no presentar la póliza de seguro de caución solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y generales, punto 6.0, que rigió el presente llamado.-
- Declarar desierto de cotización los renglones nº2 y 3.-
- Pre adjudicar a las firmas que a continuación se describen, conforme al siguiente detalle:

R.Nº	MOTIVO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	total
1	BYMED S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	21000	\$145,00	\$ 3.045.000,00
2	DESIERTO	-----	0	0	\$ -
3	DESIERTO	-----	0	0	\$ -
4	BYMED S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	6000	\$1.140,00	\$ 6.840.000,00
5	BYMED S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	3600	\$214,80	\$ 773.280,00
6	LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra presentada y protocolo de análisis.	168000	\$95,42	\$ 16.030.560,00
7	LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	2400	\$281,66	\$ 675.984,00
8	BYMED S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	5400	\$1.740,00	\$ 9.396.000,00
9	LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	9000	\$83,84	\$ 754.560,00
10	BYMED S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	18000	\$222,90	\$ 4.012.200,00
11	LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según muestra y protocolo de análisis presentado.	3600	\$399,13	\$ 1.436.868,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 42.964.452,00

Dr. Ezequiel F. Virgilio
 Subdirector
 Dir. Gen. de Compras y Contrataciones
 Ob.S.B.A.

Sta. EDITH COSTA
 F.M. 309.158
 RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 DIRECCION GENERAL EJECUTIVA
 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Ob.S.B.A.

RAÚL SANCHEZ
 COORDINADOR GENERAL
 DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.